MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVILES".

Asunción, 2 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 651 de fecha 2 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Plurianual, para el "Servicio de lavado de móviles", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", del Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

A ese respecto, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el inicio de los procesos para la creación del llamado para el servicio de lavado de móviles, a través del memorando D.A. N.° 517/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC Institucional n.° 70, CDP N.° 386/14, PAC DNCP N.° 272077, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Conforme, la nota UOC N.° 922 de fecha 24 de marzo de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Plurianual, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación par para el servicio de referencia a el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Plurianual, de fechas 2 y 20 de mayo de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa "Lavadero el Puente" de Edilberto Aspillaga, de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, por memorando n.° 1051 de fecha 2 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Contrato Plurianual, para el "Servicio de lavado de móviles".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2218-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA, PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVILES".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 266 de fecha 30 de mayo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Plurianual, para el "**Servicio de lavado de móviles**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de mayo de 2014, a la empresa "Lavadero el Puente" de Edilberto Aspillaga, por la suma de **G. 50.000.000.-(Guaraníes cincuenta millones**), en concepto de provisión de mil (1.000) unidades de vales para servicio de lavado de móviles. Siendo proveído en el presente Ejercicio Fiscal, setecientas (700) unidades de vales para servicio de lavado de móviles, por la suma de G. 35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones) y el saldo de trescientas (300) unidades de vales para servicio de lavado de móviles, por la suma de G. 15.000.000.-(Guaraníes quince millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado